

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 016

Sesión Ordinaria No. 016

Sesión: Ordinaria

Fecha: Lunes, 01 de septiembre de 2021

Hora: 14h00 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 14h20 a.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida al Asambleísta Mateo Flores y solicita a la señora Secretaria, proceda con la constatación del quórum.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		14h20
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		14h20
3	As. Gruber Zambrano	X		14h20
4	As. Mario Ruiz	X		14h25
5	As. Virgilio Saquicela	X		14h20
6	As. Mateo Flores	X		14h20
7	As. Jhonny Tapia	X		14h20
8	As. Fernanda Astudillo	X		14h20
9	As. Edgar Quezada	X		14h20

Constatación del Quórum:

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria procede a constatar el quórum reglamentario manifestando que se encuentran presentes (8) asambleístas de manera virtual y presencial, al momento de la constatación del quórum contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la misma.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura del único punto del orden del día:

"1. Recibir a los representantes de: la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología SENESCYT, Ministerio de Salud Pública, Defensoría del Pueblo y al Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales, Rurales del Ecuador CONAGOPARE, a fin de expongan sus observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de la Juventud".

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, agradece y da la bienvenida a la señora Valeria Espinoza, delegada del Senescyt y Subsecretaría de Talento Humano, manifestando que tiene 40 minutos para su intervención.

Interviene la señora Valeria Espinoza, quien expone lo siguiente: *"primero quiero hacer llegar un afectuoso saludo a nombre de nuestro Secretario, Alejandro Rivadeneira, quien agradece por éste espacio y ésta invitación para que podamos compartir algunos criterios sobre la propuesta de ley que nos han remitido.*

En segundo lugar, quiero saludar no sólo al señor presidente, sino a todos quienes están presentes en esta mesa, así como a las demás personas convocadas en representación de las diferentes Instituciones para escuchar también y compartir en éste espacio reflexionar sobre ésta propuesta.

Para nosotros como institución que es el órgano rector de la política pública de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre son muy bien recibidas las iniciativas que promueven la garantía de derechos de las y los jóvenes de nuestro país; siendo los jóvenes a quienes en una proporción mayoritaria, buscamos atender a través de las políticas públicas es muy importante que se haya considerado la participación de nuestra Secretaría para comentar y compartir con éstos criterios.

Voy a presentar primero como a manera muy general algunos temas y después con gusto y tratando de enmarcarme en el tiempo, podríamos ir analizando de manera más detallada los artículos, en ese sentido pues en primer lugar destacar que la propuesta en sí, establece algunos enfoques buscando la equidad, la igualdad, lo que es bastante rescatable para ésta propuesta, en algunos aspectos como en el tema de las definiciones sería importante que podamos conocer también y esperamos tener la claridad sobre el criterio que se haya utilizado para la determinación del rango etario al que está enfocada ésta propuesta, esto también porque hay que considerar que en la bibliografía internacional los documentos de referencia internacional, pueda ser que haya unas variaciones en cuanto al rango en que las personas se consideran jóvenes y pues sería importante tener en consideración éstos elementos para fortalecer si es que cabe la propuesta.

En cuanto a los principios que se establecen en la propuesta, hemos visto que hay muchos de los principios que nos parecen que apuntan adecuadamente a cumplir con éste objetivo de la Ley Orgánica para la Juventud, sin embargo, algunos vemos que podrían ser inherentes a la población en general que en ese sentido pues ya no van a estar centrados específicamente en la juventud y dado que ésta ley está enfocada en este grupo etario sería importante que se considere la posibilidad de que se acoten estos principios a este rango etario y hay que considerar que es importante ver algunos de estos principios que están ya descritos en la Constitución de la República por lo que probablemente no sea necesario volverlos a citar acá en la propuesta.

Hemos visto algunos porcentajes, algunas cifras, rangos, que establecen unos valores, sobre esto también nos quedaba una duda y queríamos también vislumbrar, sobre cuál es el análisis que ha permitido establecer estos porcentajes, estos rangos, estas cifras, uno que hay en cuanto al derecho a la participación social establece el 2% entonces ahí queríamos saber si es que hubo una metodología tal vez que permitió analizar esto y bueno ya después en el desarrollo del documento hemos visto otras de estas cifras que también nos llaman la atención para sobre el método, la metodología que se utilizó para establecerlas.

Ya entrando un poquito en materia, en cuanto a lo que establece el acápite que habla sobre los derechos de educación, en primer lugar, es importante considerar los actores que están dentro de los diferentes sistemas de educación, diferenciando que hay un sistema de educación que está bajo la rectoría del Ministerio de Educación y pues abordan sobre todo la educación básica y la educación media; y, por otro lado, también la educación superior que está diferenciada también en la Constitución. En este sistema de educación superior participamos actores como somos los órganos que rigen el sistema, la Senescyt, también el Consejo de Educación Superior CES, y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES, cada uno de estos organismos tiene diferentes atribuciones que están establecidas tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de Educación Superior,

entonces es importante también considerar que vamos a poder interactuar dentro de éste marco establecido.

Por otro lado dentro del Sistema de Educación Superior, también tenemos a las Universidades, dentro de éste grupo de actores las universidades públicas, las universidades particulares y las universidades particulares Co-Financiadas, Institutos Públicos de Educación Superior, un denominador común es la autonomía universitaria que nos eh establece un cierto limite al que las eh instituciones que rigen el Sistema de Educación Superior, no lo pueden transferir y pues en este marco de autonomía hay que tomar ciertas consideraciones que no van a permitir como que sea uno de éstos órganos quienes sean los que puedan promover algún tipo de política que lo veremos más adelante.

Por otro lado, hay algunos artículos en los que establecen una obligatoriedad o por lo que en esto sugerimos que la redacción sea más bien de, manera pro positiva no para que haya como un incentivo a que se generen las otras políticas públicas que por estas situaciones no podrían ser mandatarias porque tenemos esta limitación, quiero referirme en este punto a por ejemplo queríamos decir aquí que, sería mejor decir que se promueva en el sistema, el acceso de la población joven a la educación superior bajo diferentes modalidades de estudio, esto porque una parte importante de la propuesta es justamente que se promueva un 50% de carreras, en programas en modalidades que no sean presenciales, que bajo una óptica podríamos verlo muy favorable puesto que después de la situación que hemos tenido que atravesar generada por la pandemia, pues si se ha dinamizado mucho este sistema de formación ya fuera de las aulas; sin embargo esto podría generar un problema, y aquí está otra de las citas que queríamos que nos comenten un poquito como fue la determinación, dado que al momento, digamos que el sistema público ha implementado 5 carreras que son netamente en línea frente a un universo de más de cinco mil carreras, lo que implicaría que el Estado debería generar un número que equipare no, para que puedan ser o sea cinco mil, 50% de carreras presenciales y el 50% de otras modalidades y pues esto podría, va a necesitar de recursos que sería complicado como generarlos en estos momentos dado la situación económica del país, entonces aquí se propone más bien que se incentive, que se deje esto como una promoción del acceso a la educación pública, educación superior bajo diferentes modalidades de estudio, y aquí nos topamos nuevamente con el tema de la autonomía responsable, puesto que ya hay al momento unas carreras aprobadas no por la Senescyt sino por el CES y que pues tienen una aprobación por una duración de varios años que sería complicado cambiarlo por como de inmediato. Entonces eso queríamos llamar a su atención, y así mismo estas modalidades de estudio no son una competencia de la Senescyt, sino más bien están dentro de la autonomía de la Universidad.

Por otro lado también se establece una propuesta de que se generen estos Centros de Desarrollo Infantil, dentro de los espacios de las Instituciones de Educación Superior, también

una sugerencia de que se lo analiza porque esto ya no es una competencia de la Senescyt, sino sería del MIES, aquí podría ser difícil aplicarlo nuevamente en función de que la capacidad instalada de las universidades al momento nos ha presentado dificultades para ampliar los cupos de acceso no, y pues entendemos de que las universidades no tiene la capacidad para solventar nuevos espacios, esto necesitaría una planificación articulada como la política pública del MIES.

Ya entrando en la materia del tema de Becas , siempre nos parece a nosotros importante muy importante que se busque la manera de garantizar el acceso de los jóvenes lo que son nuestra población a la que orientamos sobre todo las políticas públicas y pues en ese sentido vemos con buenos ojos en generar que se siga promoviendo estas oportunidades para que las personas que están en situación de vulnerabilidad cuenten con los recursos que les permitan cumplir muchas veces su proyecto de vida no través de la educación, educación superior; sin embargo queríamos señalar que eh en este punto sería importante también revisar y contrastar los criterios para la asignación de becas dado que estos ya vienen establecidos desde la misma Constitución; sin embargo aquí para comentarles que revisados los programas de becas que se han otorgado a través de los años vemos que la mayoría de las becas están ya colocándose en los rangos etarios mayoritariamente en los rangos etarios de para pre grado, para grado, desde los 16 años hasta los 30 años no, y pues aquí tenemos más del 80% para las carreras de grado., cuando hablamos de posgrado, vemos que el rango etario en el que se colocan las becas va desde los 21 años hasta los 35 años que suman igual al rededor del 80% entonces vemos que estamos atendiendo ya a este grupo importante de la población que es la juventud, eso para comentarles que en esa línea estamos cumpliendo con esta propuesta y pues ahí vemos unos puntos.

Una cosa que es importante considerar es que se establecen rubros con montos máximos dentro del articulado pues en esta manera tenemos que tomar en cuenta que aquí nosotros dependemos sobretodo de la asignación presupuestaria por lo que es importante que se considere este particular, hay algunas definiciones que, si hacen falta que se aclaren en la normativa, dado que ya hay otros cuerpos normativos como la Ley Orgánica de la Educación Superior, el Reglamento del Régimen Académico que van estableciendo ya las definiciones de algunos términos que se están utilizando, entonces sería importante que se los considere para homologar, de tal manera que no se genere confusión, o que no haya divergencia de criterios en cuanto a interpretaciones. Esa sería otra de las recomendaciones que nos gustaría presentar.

También comentarles que siempre es importante que también haya una promoción o un incentivo para que las personas jóvenes tengan acceso a los productos que ofrece la banca pública, privada, las instituciones de la economía popular y solidaria, y aquí pues sería también que revisarlo dado pues también hay una normativa que habla sobre el

establecimiento de los créditos y creemos que no están en sentidos opuestos, pero que si es importante que lo revisemos para evitar esa sobre regulación y más bien que si es que algo no necesita ser regulado en éste cuerpo, más bien se lo considere con la normativa que se encuentra sobre el tema.

Teníamos una sugerencia adicional sobre el tema del derecho a la justicia, que podría ser importante para que ustedes lo consideren si es pertinente acogerla. Se podría promover la utilización o el uso de los servicios de los centros jurídicos gratuitos o los consultorios jurídicos que tienen las Instituciones de Educación Superior y que podrían ser orientados a beneficio de los jóvenes no, dado pues que son personas que están empezando en su vida laboral, tal vez no tienen los recursos necesarios muchas veces para hacer valer sus derechos y aquí hay una oportunidad que ustedes también la podrían considerar, varias universidades que tienen carreras de derecho ofrecen ya estos consultorios gratuitos podrían enfocar también estos esfuerzos también para promover el ejercicio de derechos de la juventud.

En el tema de las acciones afirmativas que hay un título específico sobre esto, también queríamos solicitar que se revise lo que ya establece la Constitución, dado que ahí mismo ya se dan unos lineamientos o parámetros que establecen un marco normativo sobre las acciones afirmativas y comentarles que como les había previamente mencionado, estamos atendiendo justamente en esta población joven, a través de los programas que se han establecido históricamente en la Senescyt.

Finalmente en el tema de reinserción educativa y laboral es importante que se revise todo el contexto normativo dado que los temas de homologación de títulos sean nacionales o extranjeros también están enmarcados dentro del ámbito de acción que tienen las universidades y escuelas politécnicas, así mismo en el tema de los acuerdos y tratados binacionales, tenemos algunos y se puede promover, esto no cabe ninguna duda que se pueden promover algunos más; sin embargo este reconocimiento de los títulos tendrán que enmarcarse siempre dentro del marco normativo establecido, sobre todo porque eh en este tema la Senescyt ha tratado de tener todo el cuidado posible, para garantizar que los títulos que se registran pues sean títulos que eh están siendo reconocidos dentro de la calidad, evitando que pues temas muy delicados como es el tema de la salud, el tema del derecho, etc., las personas cuyos títulos ya se reconocen y que pues les permiten ejercer, que sean títulos que hayan sido otorgados por instituciones legalmente constituidas y reconocidas en los países de origen, en ese sentido pues, este tema de la homologación de estudio al hacerse positivo, podría generar un problema, dado que en otro país por poner un ejemplo de un país cercano Colombia, puede ser que las carreras tengan un nombre diferente, también la conformación de la malla curricular sea diferente y eh la homologación consiste en esta validación de que lo que estudió una un determinado estudiante, puede ser comparable a lo que corresponde a otras carreras aquí en el Ecuador, entonces puede ser que la malla sea

diferente, los nombres mismo van a ser diferentes de las carreras, entonces debería permitirse o flexibilizarse para que se lo pueda hacer en el marco de lo que sea pertinente y lo que sea posible.

Esa sería como una exposición así muy general que abarca todo el documento que hemos revisado y pues con mucho gusto podemos hacer llegar ya el análisis, artículo por artículo para que ustedes lo puedan revisar también”.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango: agradece la intervención de la delegada de la Senescyt, y manifiesta: *“quería poner un punto de información, esta, el documento que se ha compartido es la unificación de dos proyectos de ley, presentados por el Asambleísta Aleaga y la ex Asambleísta Cruz, en el cual mantiene el espíritu de las propuestas presentadas por estos asambleístas, y justamente la comparecencia a cada una de las instituciones, es para recibir sus aportes y de existir información o datos que si nos sirvan para el tratamiento de la ley, más bien que nos puedan hacer llegar por escrito”.*

Interviene el Asambleísta Jhonny Tapia, manifestando: *“(…), son valiosas las sugerencias que ustedes nos hacen, pero aquí surge una duda y valga la pregunta respecto a los diplomados o en este caso los posgrados que llamamos, hay casos que verdaderamente no se han podido solucionar dentro del Senescyt y hablo específicamente de los becados posgradistas de los jóvenes que concursaron para el posgrado en el tema de la salud, no sé si conocemos esa parte; es necesario que igual manera se tengan políticas claras al respecto, porque no es saludable que participen a un concurso los jóvenes, ganen el concurso y luego de que ganen el concurso estén trabajando en el Ministerio de Salud, ya es más de un año siete meses estaban de acuerdo a lo que nos comentaban y ni siquiera estén matriculados en la universidad, peor aún hayan responsables al respecto.*

Es bastante preocupante ésta situación y más aún cuando han estado en pandemia, es importantísimo reitero estos aportes, pero a la par también es necesario ir cumpliendo nuestras obligaciones como entidades públicas frente a nuestros jóvenes, frente a personas que quieren superarse y participan en concursos, ganan sus concursos, yo creo que darles estos golpes verdaderamente si son fuertes y eso hace de que quizá ya no se crea en estos concursos o ya se mal interprete quizá estos concursos, es importante que nos cuenten también por qué dentro de esta ley de jóvenes justamente es proteger a los jóvenes, darles oportunidades a los jóvenes y al mismo tiempo que estén dentro de un trabajo normal a nivel sí, que no haya aquí ni altos ni bajos o sea involucrarles, en este caso más aún todavía jóvenes ya profesionales.

Esa es la pregunta y al mismo tiempo la consideración que solicito que ustedes lo hagan para dar respuesta ya a estos problemas y lógicamente en el transcurso de estos días se irá tomando

en consideración todo aquello, pero es importante enlazar la parte institucional frente a las leyes y el qué estamos haciendo también con nuestros jóvenes”.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, quien manifiesta lo siguiente: “Tengo algunas preocupaciones, primero se habla de otorgación de becas, hablan de un porcentaje no dicen el rango, por qué periodo de tiempo se hizo esto cuántas becas han otorgado hasta este momento, hay que hacer en una línea de tiempo real porque estamos pasando por un proceso de pandemia y por lo general las instituciones públicas vienen con información muy general y no determinan específicamente en qué años se ha otorgado esas becas, me preocupa que ustedes planteen o hagan una comparación con préstamos, pues la reforma al presupuesto del Estado, está Asamblea reduce de manera significativa para las universidades y las becas que tenían las universidades particulares, hablan de un proceso de regularización en esta ley, las tasas de intereses de los créditos a los jóvenes, y aquí yo pregunto porque una de las políticas públicas afirmativas requieren las juventudes, cómo órganos por parte del Estado, preocupa que ésta Secretaría que tiene que generar este tipo de cosas, no plantee ver desde el espacio del Estado, que además se plantee realizar un crédito, no queremos poner sobre la mesa sobre las tasas de acción afirmativa para los jóvenes, una cosa adicional sobre esto es que el ejercicio de los derechos de los jóvenes no pasa por un abogado, quiero que lo tengan claro, no pasa porque la facultad de derecho de la Universidad de Guayaquil, un estudio jurídico para que el joven vaya a reclamar sobre sus derechos, por eso no pasa los derechos de los jóvenes que resulta que el tema de los derechos de los jóvenes en las universidades también pasan por acosos, acaso ustedes han hablado de eso, ustedes han dado una vuelta a las universidades para saber realmente qué es lo que está pasando con los jóvenes, yo los veo que lo miran desde una forma tan técnica, tan bonita, que esto lo hagamos en este sentido, créditos por acá, esto de aquí vale esto quizás no, hablan de becas, cuando la reforma es plantear sobre su monto de interés para esto cuando hablamos sobre el ejercicio del derecho de los jóvenes pensamos solo pasa por un abogado, cuando ustedes deben garantizar que se cumpla, que pasan con las universidades con el tema de acosos, cómo repotenciar acciones afirmativas que se han hecho en algunas universidad, como en la Universidad Central, que tienen acogida para jóvenes para maestros y maestras, jóvenes mujeres, jóvenes hombres, que sufren acoso por parte de las autoridades, si me dejan un poco la preocupación, porque claro venimos hasta aquí, pero sobre qué parámetros ustedes plantean, que parámetros del tema becario, parámetros por las tasas de interés, no se hace parámetros realmente pensando en las juventudes, eso me tiene muy preocupada porque si es un organismo rector deberían por lo menos garantizar que estas cosas caigan por su propio peso, y que los derechos de los jóvenes no pasen por un abogado, puedan ser plasmados en una ley que ustedes también tendrán que tomar como base normativa, poder avanzar en este espacio.

En lo único que coincido es en el tema de homologación, es que no sé si lo dijo, me preocupa que no se determine bien, que quieran aperturar universidades de garaje, porque una de las

cosas que se devolvió a los jóvenes es que tengan una universidad de calidad, una universidad que pretende sacar méritos y no universidades de garaje que pretenden sacar en estos momentos los órganos correspondientes y lo que realmente van hacer es debilitar el futuro profesional educativo, gracias”.

Interviene el Asambleísta, Mario Ruiz quién manifiesta lo siguiente: *“yo creo que los delegados de los ministerios, delegados de las instituciones que están viniendo ahora, están viniendo con los aportes mal o bien para ellos esos son aportes y nosotros somos obligados a acoger esos aportes o no acogerlos y poner en la ley, por eso es que yo estoy viendo desde mi punto de vista personal, nos estamos tomando mucho tiempo en este tema el dar pasó a cada asambleísta para interpelar a cada delegado de cada institución por lo que no están haciendo nada bien en cada uno de sus ministerios, para eso hay otro espacio y otro procedimiento, si no está cumpliendo habría que llamar al director y preguntarle porque no se está cumpliendo cuándo, cómo y dónde no se está cumpliendo con esa función, si el Ministro de Salud o de Educación no están cumpliendo, con los parámetros legales, dentro del proceso de fiscalización que tenemos la comisión, los asambleístas, tenemos que realizar ese procedimiento, pero en estos momentos escuchar a los delegados de cada institución y dar la palabra cada asambleísta y recriminar a los delegados de cada institución, primero no sacamos nada, los señores están trabajando en el Ministerio, a la final lo que digamos van a pasar por alto, porque no son ellos los encargados de cambiar las políticas, a quién le corresponde solo a los Directores o a los Ministros, yo llamo a qué estás comparecencias sean de la manera más práctica y que los aportes se lo haga de manera escrita, porque al final de cuentas no sacamos nada recriminando a los delegados de las instituciones públicas, esa es mi sugerencia para agilizar de mejor manera eso porque si no vamos a pasar días enteros debatiendo y recriminando, y en última instancia si hay muchas cosas que se deben incluir en la ley, porque no puede ser una ley declarativa, de qué a los jóvenes hay que darle todas las garantías, darle todos los recursos para que puedan desarrollar, pero en la práctica eso ya pasó, eso ya hicieron, hoy nosotros somos los responsables para hacer leyes prácticas, leyes que sirvan y en eso tenemos que trabajar, gracias”.*

Interviene el Asambleísta, Mateo Flores, quien manifiesta: *“Me llama mucho la atención sobre todo porque pareciera que se desconoce un poco la realidad. Pensaría que ya vivimos en Dubái y que tenemos básicamente todas los derechos consumados y legitimados cómo el tema de la educación, el tema del acceso al trabajo y que justamente uno de los temas importantes de esta ley, es que podamos justamente saber indicar derechos hacia las y los jóvenes; sin embargo, me parece importante generar no solo una legitimidad a partir de esta ley, sino la voluntad de una política pública, con base en esta ley y que justamente las instituciones públicas como la misma Senescyt y otros ministerios que estuvieron aquí presentes puedan generar también esa política pública, ese es el propósito de esto, justamente pueda sumar a las diferentes necesidades que tienen las y los jóvenes, ahí más bien que se pueda solventar*

esa temática basadas en otras Comisiones de esta Asamblea, si sería importante entender cuáles son los motivos y hacer un derecho consagrado en educación porque es el tema de la reducción del fondo....., por ejemplo qué se les reduce el presupuesto a las universidades financiadas que a la final ya tienen cierto porcentaje de becas para los estudiantes, esa pregunta que se pueda solventar desde esta Comisión y más bien haciendo énfasis en qué si se propone este tipo de leyes cómo la Ley de Juventudes y que en lo posterior en la misma ley, se pueda generar la política, gracias”.

Interviene la señora Valeria Espinosa delegada de la Senescyt, quién manifiesta: *“Voy a referirme primero a las observaciones el cual nos ha permitido reunirnos esta tarde, en ese sentido nosotros no hemos querido hacer observaciones negativas, ni juzgar de manera negativa la propuesta, hemos identificado algunas observaciones para la mejora de la propuesta para que se fortalezca, muy acertado que se busque garantizar los derechos de los jóvenes, a quienes buscamos nosotros servir porque ese es nuestro trabajo, cambiado algunos datos que ustedes nos han solicitado, en el tema de las competencias que no son propias del Senescyt, no vamos a entrar en esos temas.*

El primero es el tema de los jóvenes que son posgradistas de la Universidad Central, voy a citar información que en varias ocasiones se ha entregado a la Asamblea Nacional, y si requiere de dicha información podemos hacerle llegar de manera formal; comentarles que dentro de los posgrados respecto a salud, la Senescyt es el principal que ayuda ya que entra en una parte intermedia del proceso, de tal manera que fue la Universidad Central la que en el marco de su autonomía ofreció una convocatoria para concurso de mérito y oposición, que es la manera en la que los jóvenes buscan una articulación para acceder a estos programas de posgrado, está articulación también involucra al Ministerio de Salud Pública, quienes son los que financian o entregan estos recursos para estos programas de posgrado, el MSP, tiene que disponer al Senescyt, que se haga una convocatoria para la asignación de becas, hubo varios factores como la pandemia ya que hubo reducción de presupuesto fue difícil que el Ministerio de salud pueda obtener una certificación plurianual para cubrir estos gastos, de estos se han derivado algunos procesos, en la que hemos establecido condiciones que permitan entrar a proteger y velar por el cumplimiento de los derechos de los estudiantes, por órgano política pública del derecho de los estudiantes, nos debemos de los estudiantes, Por lo que hemos articulado las diferentes acciones buscando una solución.

Buscando la reparación de esos derechos, los jóvenes han iniciado acciones judiciales y que han tenido sentencia favorable, estamos esperando la ratificación del Tribunal Contencioso Administrativo para qué después de esto, qué es parte del debido proceso, estamos coordinando con la Universidad Central, para la permanencia de estos jóvenes que no son trabajadores sino que más bien recibe una parte de estipendio como parte de del programa

de posgrado, para para eso estamos en reuniones semanales para dar seguimiento para que se regularice es su condición como becario.

En relación al tema de la consulta sobre los recursos a las universidades, el fondo permanente de desarrollo universitario y politécnico se alimenta de los fondos de recaudación del IVA y recaudación del impuesto a la renta, si es que el estado tiene una buena recaudación los ingresos para este fondo permanente aumenta, si tenemos una crisis estos fondos también baja, por lo tanto al estar atravesando una crisis por lo de la pandemia si nos ha puesto en dificultades, sin embargo la gestión de nuestro secretario ha permitido que se incremente en 40 millones aproximadamente, lo recursos para que establece establecieron de solventar esas necesidades que tienen las universidades.

Dentro de las asignaciones de los recursos también tenemos un grupo de universidades que son particulares pero financiadas, sin embargo la ley establece que todas las universidades públicas y particulares tienen que entregar un 10% en becas, es decir el 10% de sus estudiantes tienen que tener becas completas, y es una obligatoriedad que ha estado presente siempre, qué van a tener que cumplir las universidades, en algún momento ya salió un comunicado, que aclare respecto a esto por parte de la Senescyt, señalando que esto es una obligación y que hay becas o recursos del estado, debe ser revertido en las becas, en cualquier Universidad tiene que asignarse un 10% para eso, gracias”.

Interviene el presidente de la Comisión, asambleísta Fernando Cabascango, agradeciendo la intervención de la delegada del Senescyt y manifiesta que se le solicitará información por escrito mediante correo electrónico.

Interviene la señora Rita Bedoya, delegados del Ministerio de Salud Pública, quien manifiesta lo siguiente: *“Nos pidieron que haga los aportes por escrito buscando mejorar por un lado el texto y por otro incluir la terminología y que está en consonancia con lo que propone la Organización Mundial de Salud, le hemos enviado estos aportes a la presidenta de la Asamblea, para que ustedes puedan aceptarlas o rechazarlas, en aspectos técnicos hemos ampliado las descripciones de alguno de los términos que ustedes presentan y hemos señalado otros términos de problemas epidemiológicamente importantes sobre todo en los jóvenes cómo es el suicidio; la presencia de sobrepeso y obesidad que va a ser un problema importante al futuro, el consumo de tabaco y otro tipo de sustancias y algo cardinal cómo es la sexualidad y reproducción que sin duda es determinante en el proyecto de vida de los adolescentes como cuando de manera precoz quedan embarazadas.*

A nosotros como Ministerio nos parece muy importante este proyecto de ley y por eso nos hemos tomado este tiempo, esto es lo que se puede decir en cuanto a la parte técnica, he acudido acompañada del doctor Guarderas, que hace la parte jurídica porque también ha hecho un análisis y traemos ciertas contribuciones”.

Interviene el señor Galo Guarderas, delegados del MSP, manifestando lo siguiente: "(...) Creo que es importante desarrollar una normativa que establezca estos derechos que a veces han quedado rezagados y qué es imprescindible plasmarlos en un cuerpo normativo que permitan el ejercicio de estos derechos, para que puedan ser ejercidos por parte de los jóvenes.

En la parte jurídica no hay mayor inconveniente creo que el proyecto de ley tiene una estructura que no tiene mayor discordancia con lo que debería plasmarse dentro de un cuerpo normativo, son observaciones muy puntuales que quiero compartir, la primera en el artículo 1 cuando hablan de objeto y ámbito cuando se cataloga a los jóvenes que están entre los 18 y 29 años de edad, aquí simplemente era de tomar en consideración lo que establece el código de la niñez y adolescencia, donde establece adolescente es Hasta los 18 años, por tanto joven es aquel que no supere esa edad, Esto es una simple observación que lo pongo sobre la mesa.

El mismo criterio sería dentro de los que establece sobre las definiciones del joven en el artículo 3, dónde pone en consideración este rango de edad en funciones del Código de la Niñez y Adolescencia; otra observación puntual es que hay algunas definiciones, el artículo 3 que ya está dentro de la Ley Orgánica de la Salud, habría que verificar si es necesario replantear los conceptos o definiciones que están dentro de la Ley Orgánica o simplemente adherirse a las definiciones que ya están.

Otra observación está dada en el artículo 13 que habla sobre el derecho a tarifas preferenciales, en este artículo dice los jóvenes tienen derecho a la reducción del 50% en el transporte público y privado terrestre, la sugerencia ahí es que se tome la terminología que establece la ley de transporte terrestre y tránsito, ahí no se habla del transporte privado se habla de transporte particular o habría que definirse cuál terminología utilizar dentro del proyecto de ley.

Dentro de lo que establece el artículo 21 que habla de la identificación de la vulnerabilidad, en artículo dice ser mujer embarazada o en periodo de lactancia, o personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, que al no contar con tutor procurador curador familiares, no contar con recursos económicos suficientes se encuentre en grave situación de riesgo, en realidad la vulnerabilidad no estaría sujeto a la condición de tener tutor, curador o familiares, o recursos disponibles, la vulnerabilidad estaría dada por la categoría que está siendo protegido por el texto normativo, eso sería una sugerencia para que se tome en consideración.

Otro tema adicional en el artículo 23 del proyecto de ley se habla que la autoridad nacional en materia tributaria establecerá estímulos tributarios para establecer acciones afirmativa, es una observación en cuanto a la creación de modificaciones De exoneración o extinción del pago al impuesto por disposición Constitucional eso tendría que estar en la ley, eso de delegar utilidad tributaria para que pueda incorporarse dentro del proyecto de ley.

Dentro del artículo 30 del proyecto de ley se habla de la rectoría de la Juventud, en este artículo se dice que el presidente de la república determinará la entidad rectora de la Juventud, y se detalla las atribuciones y competencias que tendría esta autoridad rectora, en el párrafo final de ese artículo dice que La autoridad rectora de la Juventud será un organismo jurídico con personería jurídica, hay un problema jurídico de qué las personas que ejercen rectoría jurídica por y institución sería los ministerios de estado y los ministerios de estado no tienen personería jurídica, aquí podría existir una contradicción jurídica que debería de ser analizados por parte de la Comisión.

Esas son las observaciones que tengo a nivel jurídico, en lo general creo que es un proyecto de ley que guarda una estructura coherente, creo que se está desarrollando adecuadamente el ejercicio del derecho, más allá de las observaciones que ha planteado la Senescyt, creo que es importante tomar unas observaciones de orden técnico, qué más que unificar, la idea del proyecto es aclarar ciertos conceptos que quizás son necesarios tomar en consideración en función a la diversa normativa a nivel nacional como internacional a la protección de los jóvenes, gracias”.

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, a la intervención del Ministerio de Salud Pública y manifiesta que la exposición ha sido muy clara y precisa; y, de requerir ampliación de información se les solicitará por escrito.

Interviene la Ab. Alexandra Loayza, delegada de la Defensoría del Pueblo, quién manifiesta lo siguiente: “(...) Nosotras Las observaciones realizadas al proyecto le hemos remitido al correo en el cual indicaron en el documento y se había hecho algunos aportes a varios artículos entre ellos el artículo 3 donde se señala los principios, que se visibilice un poco más las definiciones de la interculturalidad, para nosotros como defensoría del pueblo nos parecía importante que esta ley sea considerada dentro del principio de interculturalidad por ser un estado de derecho constitucional, dónde somos un estado intercultural y plurinacional, en relación a eso era la observación al artículo 3.

También hicimos una observación al artículo número 9 en relación a las responsabilidades del Estado frente al derecho de la salud, en la que se recomienda tomar en cuenta lo que establece el artículo 57 de la Constitución de la República, mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro biodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, de pueblos y nacionalidades, creemos que se debe considerar este tema en la ley.

También se hace un aporte al artículo 11 sobre las responsabilidades del Estado frente al derecho de la educación, hemos visto que estos artículos necesitan reforzarse, y cómo lo indicó lo podemos ir trabajando.

También hacemos observación al artículo 171 donde habla de la justicia ordinaria y justicia indígena que es una problemática que enfrenta la población en este caso la juventud, cuándo existen delitos y cuándo estos delitos son conocidos al interior de la comunidad y cómo deben estos delitos tratarse o como coordinarse entre la justicia indígena y la justicia ordinaria que lo establece la Constitución de la República, esos han sido los aportes que hemos hecho a la ley, también estamos recomendando que en la ley se considere al Consejo Nacional para la Igualdad de pueblos y nacionalidades, para que asegure la plena vigencia de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de los Derechos Humanos que también promueva impulse y proteja la igualdad y el derecho a la no discriminación de las personas de las comunidades de las comunas de los pueblos y nacionalidades, también en el consejo se establezca las funciones de participación en la formulación y transversalización y seguimiento de evaluación de las políticas a favor de las personas como comunidades comunas pueblos y nacionalidades y colectivos dentro del ámbito de competencias de este organismo, eso es todo cuanto pueda manifestar”.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, quién manifiesta lo siguiente: "sin ampliar la intervención que están realizando respecto al artículo 171 de la constitución, dónde tiene que ver el tema de la justicia indígena, porque una cosa es entender la cosmovisión indígena y otra es ver desde el otro lado de la línea una línea abismal, mucho escuchado de que se tiene que regular la justicia indígena solo para casos pequeños como robo de gallinas y que la justicia ordinaria es la falacia de la sociedad, qué es la que debe encargarse de conocer delitos grandes, discriminando de esta manera la justicia indígena, eso es lo que no me queda claro, gracias”.

Interviene la Ab. Alexandra Loayza, delegada de la Defensoría del Pueblo, manifestando: “La Corte Constitucional, no hace poco se pronunció respecto al tema qué dentro de las comunidades o justicia indígena se conocen delitos penales en los cuales se resuelve al interior de la justicia indígena, de acuerdo a la constitución al artículo 171, cuándo se tratan del delitos estos deben de ser puestos en consideración de la justicia ordinaria, para que a través de ésta en coordinación con los representantes de las comunidades puedan realizar estrategias, en las cuales se establezca una reparación integral inmediata tanto a la víctima como al agresor en este caso sí es un tema que está en discusión, es un tema que está en construcción y que ha generado polémica, entonces sí es importante visibilizar esta problemática que enfrenta los pueblos y nacionalidades”.

Interviene el presidente de la Comisión, asambleísta Fernando Cabascango, agradeciendo la intervención y los aportes de la abogada Alexandra Loaiza delegada de la Defensoría del Pueblo, así mismo solicita que de requerir información o ampliación se le solicitará por escrito mediante correo electrónico de esta Comisión, y manifiesta que se suspende por un momento para continuar con la sesión.

Luego de un receso el presidente de la Comisión, procede continuando con la sesión ordinaria No. 016, dando la bienvenida y concediéndole la palabra a la señora Lorena Brito, Vicepresidenta de la CONAGOPARE, quien expone aportes en el marco de la Ley Orgánica de la Juventud.

Interviene la señora Lorena Brito, Vicepresidenta de la CONAGOPARE, quién manifiesta lo siguiente. *"(...) la CONAGOPARE trabaja en conjunto con la Asamblea Nacional para establecer políticas públicas, para llegar a las parroquias rurales y llegar con beneficios tanto legales como beneficios que puede realizar el estado central hacia las personas que vivimos en el sector rural, dentro de ello en esta propuesta de ley que se está trabajando en esta comisión vamos, quisiéramos hacer una pequeña intervención ya que es una ley que ofrece mucho y que hay mucho que tratar y que estudiar dentro de esta propuesta, uno de los principales parámetros es el tema del apoyo hacia los jóvenes para el tema de crecimiento no solamente personal si no laborar el crecimiento intelectual, vemos que en los sectores rurales en la parte de la parroquias rurales no tenemos universidades no tenemos las mismas oportunidades que tienen las personas que viven en el sector urbano, es por ello qué posiblemente ahí vemos la falta de aplicación de una política pública y deberíamos implementar una política pública a través de estas leyes, dentro de ello una de las principales propuestas que podríamos hacer como CONAGOPARE, es que dentro de estas leyes la obligatoriedad de las instituciones públicas de tener por lo menos un 10% de inversión en los jóvenes, nosotros tenemos grupos de atención vulnerables, pensamos en los niños pensamos en los adultos mayores pero también tenemos esa brecha qué son los jóvenes, los jóvenes necesitan oportunidades laborales, oportunidades de crecimiento cómo les decía, uno de los principales factores que hemos visto, un joven sale del colegio e inmediatamente entra a la universidad cuándo se gradúa no tiene espacio de trabajo porque las exige experiencia cuando se acaban de graduar o les exigen que no sean más de 30 años y ahí cometemos un error contra el aprendizaje de estos grupos prioritarios que consideramos sea así.*

Cómo aporte dentro de las parroquias rurales que nosotros pertenecemos sería importante que en esta ley conste esa obligatoriedad de inversión pública, hacia ese grupo de personas que son los jóvenes en el país, sabemos que no solo dije para lo rural sino para lo intercultural, rige para todas las personas, sin embargo queremos que se tome esa posición de parte de las autoridades, representamos a estos grupos en las parroquias rurales, eso es uno de los aportes que hacemos, pedimos a esta Comisión que nosotros haremos llegar por escrito, porque

siempre hacemos una socialización con los 821 Gobiernos Parroquiales del país y esta socialización es para trabajar conjuntamente en la elaboración de estas propuestas y que sea una propuesta real de unidades del territorio, no solamente una propuesta que la hagamos desde la instancia nacional, porque cada una de las parroquias rurales, que venga desde los rincones del Oriente, de la Amazonía, que vengan estas propuestas en beneficio de los jóvenes, por ello les agradecemos que nos hayan tomado en cuenta al Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales, para que nos que permitan hacer estas aportaciones que enriquecerán esta propuesta de ley, gracias”.

Interviene el asambleísta Johnny Tapia, quién manifiesta: “(...) creo que son los entes o entidades más portadoras en este caso porque estaban incluyendo a Gobiernos Parroquiales a nivel del país va a ser muy importante sus aportes, esta ley nos ha hecho falta ya que no hemos tenido oportunidades, como usted lo ha mencionado, nuestros jóvenes estudiantes en temas de pasantías, en temas de infraestructura, en el tema de oportunidades frente el área laboral, ha sido una situación bastante vulnerable, el tema de las pasantías, son prácticas profesionales pero no están enlazadas con la realidad, hemos visto que los jóvenes pasantes se dedican a temas de limpieza u otras actividades dentro de las instituciones, eso nos preocupa porque en vez de fortalecer la parte educativa de conocimientos, más bien limita a que pueda seguirse superando, sería importante para que esta ley sea una ley práctica para nuestros jóvenes y ojalá en un corto plazo ya qué es un pedido de muchos jóvenes desde hace mucho tiempo, tiene la confianza y certeza de que va a ser una ley productiva que verdaderamente está enfocado a todos los jóvenes de nuestro país, reiteró el agradecimiento y el compromiso de que nos puedan hacer llegar y ojalá pueda haber estos conversatorios y nos acompañen durante todo el proceso, gracias”.

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando que acoge el compromiso por la Vicepresidenta de la CONAGOPARE, el de socializar con los gobiernos parroquiales de los diferentes lugares para poder realizar los aportes a la Ley Orgánica de la Juventud, y solicita a la señora Secretaria se de los plazos para la construcción del proyecto de ley.

Interviene la señora Secretaria manifestando: “qué se encuentra justamente en el debate para la emisión del primer informe, el tiempo es de 90 días qué de acuerdo al cronograma está previsto hasta el 6 de octubre el poder tener el informe y el texto de la ley, entonces hay este tiempo para poder trabajar, y recibir observaciones, a su vez poder ir redactando el texto que iría para el debate de los señores y señoras asambleístas, esperamos la coordinación con la doctora Brito para poder recibir estas observaciones qué nos está ofreciendo en este momento hasta el fin de mes, muchas gracias”.

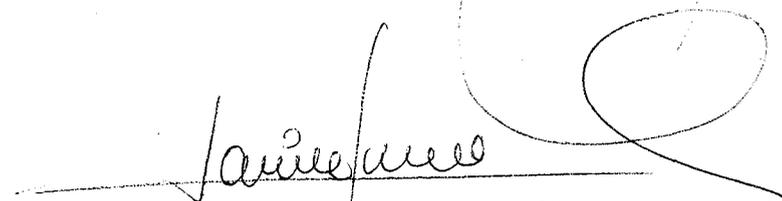
Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, quién agradece la intervención de la doctora Lorena Brito, Vicepresidenta de la CONAGOPARE, y manifiesta que estará a la espera de los aportes de los Gobiernos Parroquiales Rurales y de requerir más información se lo hará por escrito; y, solicita a la señora Secretaria proceder a clausurar la sesión ordinaria No. 016, una vez que se ha agotado el único punto del orden del día.

Clausura de la Sesión:

La señora Secretaria, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N° 016, siendo las 16h10.


As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**


Ab. Daniela Jerves García

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**